

Quito, 27 de junio del 2017

Señora
DAVILA DE LA VEGA MICHELLE ESTEFANIA
Gerente General
COMPAÑIA GERSPOWER S.A.

De mi consideración:

Con el fin de que se notifique en la Superintendencia de Compañías y se inscriba en el libro de Acciones y Accionistas, por medio del presente pongo en su conocimiento que en esta fecha he procedido a transferir derechos y acciones de mi propiedad en la compañía **COMPAÑIA GERSPOWER S.A.** ; de su presentación, conforme los siguientes datos:

CEDENTE	DAVILA DE LA VEGA MICHELLE ESTEFANIA
NACIONALIDAD	ECUATORIANO
N° DE CEDULA	1719566158
N° DE ACCIONES TRANSFERIDAS	3.600
NÚMERO DEL TITULO DE ACCION	3
CESIONARIO	MARTIN GARCIA PORRERO
N° DE PASAPORTE	BF195647
N° DE ACCIONES TRANSFERIDAS	3.600
NÚMERO DEL TITULO DE ACCION	4

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente;

Michelle Davila

DAVILA DE LA VEGA MICHELLE ESTEFANIA
CC. 1719566158
CEDENTE


MARTIN GARCIA PORRERO
PASAPORTE. BF195647
CESIONARIO


HECTOR MARCELO GUERRERO LOPEZ
CC. 1803276896
ESPOSO CEDENTE

Quito, 27 de junio del 2017

Señora
DAVILA DE LA VEGA MICHELLE ESTEFANIA
Gerente General
COMPAÑIA GERSPOWER S.A.

De mi consideración:

Con el fin de que se notifique en la Superintendencia de Compañías y se inscriba en el libro de Acciones y Accionistas, por medio del presente pongo en su conocimiento que en esta fecha he procedido a transferir derechos y acciones de mi propiedad en la compañía **COMPAÑIA GERSPOWER S.A.** ; de su presentación, conforme los siguientes datos:

CEDENTE	DAVILA DE LA VEGA MICHELLE ESTEFANIA
NACIONALIDAD	ECUATORIANO
N° DE CEDULA	1719566158
N° DE ACCIONES TRANSFERIDAS	900
NÚMERO DEL TITULO DE ACCION	5

CESIONARIO	MONICA GALVAN VAZQUEZ
N° DE PASAPORTE	AAI487744
N° DE ACCIONES TRANSFERIDAS	900
NÚMERO DEL TITULO DE ACCION	6

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente;


Michelle Davila

DAVILA DE LA VEGA MICHELLE ESTEFANIA
CC. 1719566158
CEDENTE

MONICA GALVAN VAZQUEZ
PASAPORTE. AAI487744
APODERADO MARTIN GARCIA PORRERO
PASAPORTE. BF195647


HECTOR MARCELO GUERRERO LOPEZ
CC. 1803276896
ESPOSO CEDENTE

Ante mí, VICTORIANO VALPUESTA CONTRERAS,

dos mil dieciséte.-----

En Sevilla, mi residencia, a siete de Marzo de

NUMERO QUINIENTOS DIECISÉIS.-----

PODER ESPECIAL.-----



c/ Doctor González Caraballo nº 1

Planta 3ª, oficina 44
Edificio Portasevilla

41020 SEVILLA

TL: 954 07 75 75

PODER ESPECIAL.-----

NUMERO QUINTENTOS DIECISEIS.-----

En Sevilla, mi residencia, a siete de Marzo de

dos mil diecisiete.-----

Ante mí, VICTORIANO VALPUESTA CONTRERAS,

Notario del Ilustre Colegio de Andalucía.-----

===== COMPARECENCIA =====

DOÑA MONICA GALVAN VAZQUEZ, mayor de edad,

divorciada, administrativa, vecina de Sevilla,

domiciliada en avenida de las Ciencias, nº 10, Bq.

4, 4ºA, (41020) y con D.N.I y N.I.F. número

48.806.277-R.-----

Las circunstancias relativas a estado civil y

domicilio del compareciente se hacen constar por

sus simples manifestaciones.-----

Interviene en su propio nombre y derecho.-----

Identifico al compareciente por su reseñado

documento de identidad, que devuelvo.-----

Asegura tener, y a mi juicio tiene, capacidad y

legitimación según interviene, para el otorgamiento

El poder comprende, los siguientes actos:-----

1º.- Comprar y de cualquier forma adquirir,

cualesquiera participaciones y/o acciones sociales

de cualquier entidad mercantil, ya sea de

nacionalidad española o cualquier otra

nacionalidad, pudiendo en tal sentido, con las

condiciones y por el precio de contado, aplazado, o

confesado, que estime pertinentes, ejercitar,

otorgar, conceder y aceptar, compraventas, y cartas

de pago.-----

2º Vender cualesquiera participaciones y/o

acciones sociales de cualquier entidad mercantil,

ya sea de **nacionalidad española o cualquier otra**

nacionalidad, a la persona que a la persona que

tenga por conveniente en precio y condiciones que

podrá fijar libremente; en caso de aplazamiento,

aceptar las garantías que juzgue pertinentes y, en

su día, cobrar el precio y cancelar las garantías.-

3º.- **LIBRAR**, aceptar, cobrar, pagar y

protestar, talones, cheques y otros efectos; abrir,

seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, imposiciones a plazo, certificados de depósito y valores; y en general operar con Cajas de Ahorros, Bancos, incluso el de España y con cualesquiera otros **oficiales de cualquier país**, y entidades similares, disponiendo del dinero existente por cualquier concepto y haciendo en general cuanto permitan la legislación y la práctica bancarias.-----

4º.- OTORGAR, y firmar cuantos documentos

publicos y privados fueren necesarios o convenientes para el ejercicio de las facultades comprendidas en el presente poder, incluso escrituras aclaratorias, rectificatorias, subsanatorias o de ratificación.-----

DISPENSA DE AUTOCONTRATACIÓN.- Las facultades antes indicadas se confieren aunque en su ejercicio incidiere en la figura del autocontrato; existiese múltiple representación o hubiese conflicto de intereses.-----

contienen en el presente apoderamiento, y por tanto de la necesidad y conveniencia de dar instrucciones claras y precisas al apoderado en cada momento, para la correcta utilización del presente apoderamiento, así como exigirle periódicamente la rendición de cuentas de los mandatos recibidos.----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Se informa que los datos facilitados se van a incorporar al fichero automatizado Protocolo y Documentación Notarial, regulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos, cuyos datos sólo pueden ser cedidos a las administraciones públicas que tengan derecho en virtud de Ley. Se informa asimismo del derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la citada Ley.-----

Yo el Notario doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada, del otorgante.-----
Hago las reservas y advertencias legales.-----

de la parte para documentos notariales, el presente
exclusivo para documentos notariales, el presente
y los siguientes correlativos en orden. Doy fe.----



12. País / Pays / Country		El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Victoriano Valpuesta Contreras has been signed by a été signé par		3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de			
Certificado / Attesté			
5. en Sevilla	6. el día 28/03/2017	7. por D. José Luis Lledo González by / par	
8. bajo el número N4201/2017/008085 No sous no			
10. Firma: Signature			

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:pblm-a-117-ZUoE-owZH

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp with the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[The Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of the Apostille, see https://register.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:pblm-a-117-ZUoE-owZH

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont est revêtu le document public.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

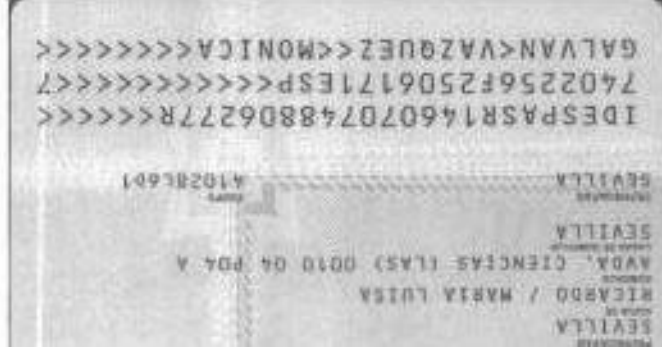
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

224493152

VICTORIANO VALPUESTA CONTRERAS, Notario del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA con residencia en SEVILLA, DOY FE: Que el documento que antecede es TESTIMONIO LITERAL de su original con el que concuerda. Y a instancia de DOÑA MONICA GALVAN VAZQUEZ lo expido en este solo folio de papel de uso exclusivamente notarial.

Asiento n° 337 de la Sección Segunda del Libro Indicador.-----

En SEVILLA a veintinueve de marzo de dos mil dieciséte. DOY FE.



2. ha sido firmado por D. Victoriano Valpuesta Contreras		has been signed by e été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO		acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría			
Certificado / Attesté			
5. en Sevilla	6. el día 29/03/2017	the / le	
7. por D. Francisco José Aranguren Uriza, con firma delegada del Decano		by / par	
8. bajo el número N4201/2017/008195			
10. Firma: Signature  			

Esta Aposilla únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Aposilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Aposilla en España]

[Esta Aposilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registrojusticia.es>]

Código de verificación de la Aposilla: NA.XRDF+C3+y.OOI-QOII

This Aposilla only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

The Aposilla does not certify the content of the document for which it was issued.

[The Aposilla is not valid for use anywhere other than Spain]

[To verify the issuance of the Aposilla, see <https://registrojusticia.es>]

Verification Code of the Aposilla: NA.XRDF+C3+y.OOI-QOII

Cette Aposilla atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Aposilla ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'attestation de cette Aposilla n'est pas valable en l'Espagne]

[Cette Aposilla peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://registrojusticia.es>]

Code de vérification de l'Aposilla: NA.XRDF+C3+y.OOI-QOII

